

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 19 de octubre de 2016, por la que se nombra a don Francisco Aguilar de Arcos Director del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.*

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en virtud del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, es competente en la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales, así como en la planificación, coordinación, seguimiento, inspección y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía, el desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, así como la integración social de personas con discapacidad, el establecimiento de las directrices, impulso, control y coordinación para el desarrollo de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2016-2021) es un compromiso derivado de la Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 19 de abril de 2016 y tiene como fin acometer de manera adecuada este fenómeno, garantizando una red de recursos asistenciales que, de manera multidisciplinar, aborden las drogodependencias y adicciones; programas de prevención que engloben todo el ciclo educativo con mayor prioridad para los grupos de riesgo y en exclusión social y actuaciones que permitan incorporar a las personas a su entorno familiar, educativo y laboral.

Para el desarrollo y seguimiento del Plan resulta necesario contar con una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación.

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo de 19 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2016-2021) antes referido, se faculta a la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, por lo que en uso de las facultades conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Francisco Aguilar de Arcos, Director del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección del Plan conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón del servicio, se liquidarán por su Institución de origen con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 19 de octubre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales